

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, primero (1°) de octubre de dos mil veinte (2020).

Expediente: 25 518 40 89 001 2019 - 00064
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Ejecutado: DARIO SÁNCHEZ DÍAZ

EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, la cual es visible a folio 69 del cuaderno principal del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación; lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 366 Código General del Proceso, en armonía con el numeral 1 del artículo 446 del mismo cuerpo normativo.

A efectos de que haya la posibilidad de contradicción, se ordena a la secretaría de este juzgado, que junto con esta providencia, se haga la inserción al micrositio del juzgado en la página web de la Rama Judicial, de la liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 026 del 02 de octubre de 2020.

La secretaría

64

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2019-00064
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: DARÍO SÁNCHEZ DÍAZ

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veinte (2020), en la fecha procede la secretaria a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en auto del 17 de septiembre de esta anualidad; así:

Recibo Servicios POSTACOL No 980227650042 (fl. 53 c/pal)	\$	85.000.00	✓
Recibo Servicios POSTACOL No 980234120043 (fl. 60 c/pal)	\$	85.000.00	✓
Agencias en Derecho (fl. 68 c. p/pal)	\$	1'090.764.00	✓
TOTAL:	\$	1'260.764.00	

SON: UN MILLÓN DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/C (\$ 1'260.764.00). ✓


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria